

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-15/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a primero de diciembre de dos mil veinte.

El Secretario de Estudio y Cuenta Abdiel Yoshigei Becerra López, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el escrito recibido el treinta de noviembre del año en que se actúa, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, por el cual Ruth Calderón Babún presenta escrito en el cual solicita el desistimiento del juicio ciudadano identificado con la clave TRIJEZ-JDC-015/2020.

Visto el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el treinta de noviembre suscrito por Ruth Calderón Babún mediante el cual manifiesta desistirse del juicio, por lo que al efecto de tener certeza de su desistimiento y en uso de la facultad que confiere los artículos 34 de la Ley de Medios de Impugnación electoral del Estado y el artículo 77 fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se le requiere para que dentro del término de tres días comparezca a las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional a ratificar su curso y traiga consigo el documento idóneo que la identifique. Con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se tendrá por ratificado el desistimiento y se resolverá en consecuencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADO

**SECRETARIO DE
ESTUDIO Y CUENTA**

TRIJEZ